



ORDENANZA N° 1862/2010

VISTO: El Expte. C.D. N° 5048/10 de fecha 31/05/2010, iniciado por la Sra. María Silvia Navarro, D.N.I. N° 14.043.269 mediante el cual solicitan excepción al Código Urbano y de Edificación, en Lote identificado N° 8, Mz. 24, Nomenclatura Catastral N° 13-30-085-3958, ubicado en Calle S/N del Loteo Huechulafquen, y;

CONSIDERANDO

Que, a fs. 01 del expediente, la presentante explica los motivos que fundamentan la solicitud, de acuerdo al anteproyecto adjunto en fojas 02 del Expte. de referencia.-

Que, asimismo expresa que al hacer uso del retiro de fondo para la construcción evitará la tala de árboles ubicados en los laterales del lote.-

Que, a fs 10 obra Informe Técnico de la Sub-Secretaría de Planeamiento Urbano de la Municipalidad de Junín de los Andes, considerando aceptable la propuesta realizada por la presentante del Expte., ya que las variaciones solicitadas en cuanto se refiere al espacio de implantación del proyecto de vivienda, reduciendo el área de retiro de fondo determinada por el Código Urbano de a 10 a 2 mts., priorizando el cuidado de la flora autóctona local existente, minimizando los daños que se generen por impacto ambiental.-

Que, este Concejo Deliberante en Sesión Ordinaria de fecha 08/07/2010 conforme Despacho N° 043/10 emitido por la Comisión de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, dispone por unanimidad otorgar la excepción solicitada, con el dictado de la norma legal pertinente.-

POR ELLO Y EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL, ARTÍCULO 56° Y 57°, INCISO a), EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE JUNIN DE LOS ANDES, REUNIDO EN SESION ORDINARIA, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1°: OTÓRGASE a la Sra. **MARÍA SILVIA NAVARRO, D.N.I. N° 14.043.269**, una excepción al Código Urbano y de Edificación, según lo propuesto en anteproyecto adjunto al Expte. de referencia a fojas 02, quedando sujeto a posibles correcciones de parte de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos y Planeamiento Urbano, en predio de su propiedad, identificado como Lote 8, Manzana 24, Nomenclatura catastral 13-30-085-3958, ubicado en Calle S/N del Loteo Huechulafquen, conforme lo solicitado en Expte. C.D. N° 5048/10.-

ARTÍCULO 2°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación y por su intermedio, envíese copia de la presente a la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, y Planeamiento Urbano, y a la presentante Sra. María Silvia Navarro, para su conocimiento y efectos.

ARTÍCULO 3°: Publíquese. Cumplido. Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES “GENERAL JOSE SAN MARTIN” DEL CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN DE LOS ANDES, PROVINCIA DEL NEUQUEN, A LOS OCHO DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIEZ, SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1.501/10.-

ANDREA SILVANA ROSSO
SECRETARIA LEGISLATIVA
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES

CARLOS TEOBALDO VIVEROS
VICEPRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
JUNÍN DE LOS ANDES
A/C DE PRESIDENCIA